

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5304 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 969/2011 Sección C.

Fecha del Auto de Declaración.- 26 de enero de 2012.

Clase de Concurso: (Voluntario/abreviado).

Entidad Concursada.- MDI Encuadernaciones, Sociedad Limitada, con CIF B-65172116 con domicilio en calle Aribau, 168-170 de Barcelona.

Administradores Concursales.- Doña Montserrat Moreno Hernaez como Abogada.

Dirección postal.- calle París, 161, entresuelo 2ª, 08036 Barcelona.

Dirección electrónica.- montse@bmadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 30 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008167-1